



LOS MONTESINOS
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS MONTESINOS

SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA MAYOR
--

D/Dña. -----,
con D.N.I./N.I.F. ----- y domicilio a efecto de notificaciones
en Calle/ Avenida: -----
municipio de -----, Provincia de -----, Código
Postal -----, Teléfono -----.

En representación de: -----,
con D.N.I./N.I.F. ----- y domicilio en Calle/ Avenida -----
-----, Municipio de
----- Provincia de ----- Código Postal -----,
Teléfono -----, con el debido respeto:

EXPONE

Solicita a V.I., que, de conformidad con las Ordenanzas municipales y la normativa reguladora del procedimiento para otorgar licencias urbanísticas, previos los trámites e informes correspondientes, se digne conceder la oportuna LICENCIA DE OBRA MAYOR, para la realización de la obra indicada:

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA QUE DESEA REALIZAR
--

--

EMPLAZAMIENTO

Calle/Avenida:

Polígono _____, Parcela _____ (si la obra se realizara en suelo no urbanizable)

IMPORTE DEL PRESUPUESTO

--

DATOS DEL CONTRATISTA:	
Nombre:	
DNI/CIF:	
Dirección:	,Municipio
Teléfono:	

DATOS DE LA DIRECCIÓN DE OBRA:	
Nombre:	
DNI/CIF:	
Dirección:	,Municipio
Teléfono:	

Adjunto a la presente solicitud la siguiente **documentación:**

DOCUMENTACIÓN APORTADA
<input type="checkbox"/> Proyecto de obras visado por el Colegio Oficial correspondiente acompañado de los anexos exigibles según el caso
<input type="checkbox"/> Cuestionario de Estadística de Edificación y Vivienda
<input type="checkbox"/> Fotocopia del D.N.I. del solicitante o representante (y/o, en su caso, CIF, si se trata de persona jurídica)
<input type="checkbox"/> Fotocopia del modelo 036/037 de la AEAT (si está exento de IAE) o modelo GT 703/840 de la AEAT (si no está exento de IAE)
<input type="checkbox"/> Justificante de haber satisfecho las tasas exigibles por tramitación de licencia de obras
<input type="checkbox"/> Fotocopia de la escritura de propiedad del local o del contrato de arrendamiento para acreditación de la plena disponibilidad civil del inmueble.
<input type="checkbox"/> Declaración de alta 902/903 del catastro.

A los efectos prevenidos en el art. 42.4 de la Ley 30/1992, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Comunicación se le indica que el plazo máximo para resolver y notificar su solicitud será de dos meses, a contar desde la fecha de entrada de la misma en el registro municipal (art. 195 Ley 16/2005, de 30 de diciembre, Urbanística Valenciana - LUV). Asimismo, la falta de resolución expresa producirá efectos desestimatorios de lo solicitado sin contraviene la ordenación territorial o urbanística conforme señala el art. 8 del TRLS/2008.

Si lo solicitado requiriese proyecto técnico u otras documentos indispensables para dotar de contenido a la resolución el procedimiento no se entenderá iniciado hasta que se aporten (art. 194.4 LUV). En todo caso, el plazo para la resolución y notificación expresa de la misma, comienza a contar desde la fecha en que la solicitud tenga entrada en el registro municipal, siempre que la solicitud se acompañe de todos los documentos exigidos, y se interrumpe en los siguientes supuestos: plazos para subsanar las deficiencias imputables al interesado, períodos de suspensión del otorgamiento de licencias y plazos para la concesión de autorizaciones o emisión de informes preceptivos y determinantes conforme a la normativa urbanística o a la legislación sectorial (art. 491 del Decreto 67/2006, que desarrolla la Ley 16/2005).

Los Montesinos, a ----- de ----- de 2.0 ----

Firmado: -----

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LOS MONTESINOS